DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD-COPECO-UC-001-2025

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS (CASCOS Y CHALECOS) SEGURIDAD PARA POBLACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:FONDOS NACIONALES

Proceso con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 20 de junio del 2025.

AGOSTO 2025

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.(IAO)

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 OBJETO:

El presente documento contiene los términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO),** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS (CASCOS Y CHALECOS) SEGURIDAD PARA POBLACION"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE PRECIO DE OFERTA:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los ITEMS debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entrega Derechos Pactados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el **FORMULARIO DE LISTA DE PRECIO POR ITEM DEL UNICO LOTE,** debe ser **EL PRECIO UNITARIO NETO**. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 TIPO DE CONTRATO:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** y el oferente Ganador o los oferentes Ganadores.

1.04 FORMA DE LA OFERTA:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 MONEDA DE LA OFERTA:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una ***VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA***, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 CONSORCIO:

Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

b. Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;

c. Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

d. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado. Con la Oferta se deberá presentar el **Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.**

(Cuando Aplique)

1.08 FRAUDE Y CORRUPCION:

El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las Negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y Corrupción están prohibidos. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las Respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

1.09 <u>OFERTAS ELEGIBLES:</u>

Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas mismas;

b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;

h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

1.10 FORMA DE PARTICIPACIÓN:

La participación en la presente licitación los oferentes podrán cotizar precios separados por **ITEM DEL ÚNICO LOTE**, **LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR ITEM,** La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% de **LOTE UNICO**

LOTE UNICO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**
1	CASCO PROTECCION HOMOLOGACION ECE 22.6	10,000	UNIDAD
2	CHALECOS REFLECTIVOS	10,000	UNIDAD

1.10 OFERTAS TARDIAS:

Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice**: "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo No.123 de este Reglamento.**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación Vigente.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." LA EMPRESA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DEBERA TENER EL RUBRO INSCRITO (CONFECCIONES TEXTILES(CHALECOS), VENTAS DE MOTOCICLETAS O ACCESORIOS)**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta formato adjunto

10. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

11. Declaración Jurada de Integridad

12. Formulario de Certificación del Órgano Societario

13. Formulario de Información sobre el Oferente

14. Autorización para que el **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** pueda verificar la documentación presentada

15. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

2.02 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Estado Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último ejercicio inmediato anterior (año 2024), firmados, timbrados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. **(Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito el contador independiente; en caso de ser firma auditora deberá acompañar la certificación que indica que la misma se encuentra inscrita y autorizada por la CNBS).**
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA,** evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos otorgados **por**

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

instituciones bancarias nacionales, estas deberán ser presentadas original con fechas recientes, es decir **CINCO (05) DÍAS calendario antes de la apertura de la oferta**

3. **Formulario de Presentación de la Oferta (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
4. **Formulario de lista de Precio: (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)**, debidamente firmado y sellado. **NO PRESENTA EL "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS" SE ENTENDERÁ QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA.** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría **de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

2.01 **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

1. Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública, rtn y dirección) productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos doces (12) meses y que cumplió con lo requerido. **Estos documentos pueden ser Constancias, Facturas o Actas de recepción definitivas. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE.**
2. Formulario de Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), **formato adjunto en la Sección de Especificaciones técnicas**.
3. Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
4. Presentar ficha técnica de los productos presentados en la oferta y muestra del producto, **la cual será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicados NO SERÀ SUBSANABLE LA MUESTRA, ESTA MUESTRA SE DEBERA PRESENTAR EL DIA DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.**
5. Presentar la Certificaciones de Calidad del Casco **(CERTIFICACION DOT, ECE 22.06)**
6. Presentar ubicación de Google maps de las sucursales **TEGUCIGALPA O SAN PEDRO SULA.**

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en FORMA PARCIAL, una primera entrega

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de cero (0) a treinta (30) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente treinta y cinco por ciento (35%) a cuarenta y cinco (45) días calendario, después de notificada la Resolución de Adjudicación, última entrega equivalente al treinta por ciento (30%) a los sesenta (60) días calendarios.

3.02 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo con la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, caso contrario deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÀBILES,** posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorrogar a la presentación de las Ofertas:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la licitación, el Ente Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

c. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

d. **Artículo No.133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: "Si hubiera discrepancia entre el precio expresado en letras y en cifras, se considerarán los primeros; así mismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerará el primero".**

e. La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de contratación del Estado y artículo No.132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán **cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación de la oferta la notificación correspondiente. Si no hiciera subsanación, la oferta no será considerada.**

4.04 <u>Forma de Presentación de la Oferta</u>:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y una (1) Copia, así mismo deberá de acompañar la oferta con la **versión digital en USB incluyendo el Listado de Precios NO MODIFICABLE proporcionado por COPECO.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA **Nombre del Oferente y su dirección completa**	**PARTE CENTRAL** **VICEALMIRANTE (R)JOSÈ JORGE FORTIN** **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN**	**ESQUINA SUPERIOR DERECHA** **Fecha de presentación** **No abrir antes del Martes 02 de Septiembre del 2025 a las 10:00 AM**
ESQUINA INFERIOR		

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

IZQUIERDA CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-001-202- "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS (CASCOS Y CHALECOS) SEGURIDAD PARA POBLACION"	**DE RIESGOS Y CONTIGENCIAS NACIONALES**

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de Honducompras, o retirado en el **Departamento de Compras de COPECO,** dentro del período estipulado, en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una USB o un correo electrónico, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adenda

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón ¨Juan Bendeck¨ en COPECO CENTRAL de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo.
- **Fecha: Miércoles 27 de Agosto de 2025.**
- Hora: **10:00 am Horas.**

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

- Asistencia: **Opcional.**

PERIODO MAXIMO PARA RECIBIR ACLARACIONES POR ESCRITO SERA: **Viernes 28 de Agosto de 2025, 12:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras.**

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Documento Base de Contratación Directa, por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico comprascopeco@gmaiL.com, licitaciones@copeco.gob.hn , hasta dos (03) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**
Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).
Adenda: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base**.**

7. ACEPTACIÓN RECHAZO DE LA OFERTAS

7.01 Aceptación

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)., se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **Proceso con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-020-2025, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 20 de junio del 2025.** ***se tendrá mayor preponderancia en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad del producto ofertado.***

7.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Se considerará inadmisible las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación.

7.02 Mínimo de Ofertas:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) se reserva el derecho a continuar con el proceso **cuando solo se presente mínimo dos (2) ofertas, continuando con el debido procedimiento.**

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

7.03 Carta Propuesta *(Formulario de Presentación de la Oferta)*

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

7.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada o la oferta que cumpla los requerimientos de ese pliego de condiciones, de acuerdo con criterios objetivos tomar en cuenta que no siempre se adjudica a la empresa con valor de la oferta más baja, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado. **LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO QUEDARA**

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

CONDICIONADA, YA QUE ESTE PROCESO ESTARA SUJETO A LA APROBACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO, tal como lo dispone el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Artículo 39. Asignación presupuestaria. La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM POR EL UNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.
B

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, **las cantidades pueden variar en aumentar o disminuir la cantidad del suministro/servicios especificados en la lista de requerimientos siendo el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%, el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%.**

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por COPECO en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario posterior a la formalización del Contrato.** Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

7.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. **El nombre de la entidad contratante.**
2. **Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.**
3. **El nombre del Oferente Ganador.**
4. **El valor de la Adjudicación.**

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

Este órgano contrate fundado en lo establecido en el Artículo 111 de La Ley de Contratación del Estado y el artículo 145 de su reglamento, para la formalización de los Contratos de Suministro, para su perfeccionamiento bastara la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta ***(Notificación de la Resolución de Adjudicación).***

NOTA IMPORTANTE: Mediante la Notificación de Adjudicación se habilitará las entregas del suministro adjudicado en caso de existir la necesidad por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO),

7.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, dicha negociación del contrato de conformidad al **CAPITULO V CONTRATACION DIRECTA en su ARTICULO 171 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DIRECTA en el cual se establece lo siguiente: "El órgano responsable de la contratación deberá negociar el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración".**

7.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

7.08 Lugar de Entrega de los Productos

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

Los productos serán entregados en el Almacén Central de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) ubicado en la **aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán.**

8. GARANTÍAS

8.01 **Garantías de Cumplimiento:** Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante. Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

8.02 **Garantía de Calidad:**

El Contratista, otorgará a **La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número ytipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

9. PAGOS

9.01 **Forma de Pago:**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previos a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

10. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el almacén Central de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, parcial o total. según sea el caso, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem **NO SERÀ SUBSANABLE LA MUESTRA, ESTA MUESTRA SE DEBERA PRESENTAR EL DIA DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA,** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). LA CUAL SE DEVOLVERA A LOS OFERENTE QUE NO FUERON ADJUDICADOS, AL OFERENTE QUE SEA ADJUDICADO.**

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos: SE VA A PERMITIR QUE EL OFERENTE PRESENTE UN PRODUCTO CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LA ESPECIFICACION DESCRITA A CONTINUACION.

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO EN SU ULTIMO PARRAFO EN CUAL SE ESTABLECE LO SIGUIENTE, *"LO PROPONENTES PODRAN OFERCER BIENES QUE TENGAN CARACTERISTICAS SIMILARES DE DIFERENTE MARCA Y CUYA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO SEAN SUSTANCIALMENTE IGUALES O SUPERIORES".*

PARA EL ITEM 1 CASCO PROTECCION HOMOLOGACION ECE 22.6 SE DEBERA ACREDITAR LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SOLICITADAS (DOT y ECE 22.06)

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

FORMULARIO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS							
LOTE UNICO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR COPECO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	CASCO PROTECCION HOMOLOGACION ECE 22.6	10,000	UNIDAD	AÑO 2025 o Ultimo Fabricado			
				Tipo de Uso: Sport-Turismo 90% y Urbano: 80%			
				Calota: Estructura Integral, Composición: Calota fabricada en HIRP (Polímeros de Alta resistencia), Numero de calotas: 1, Tallas:			

Aldea el Ocotal 500 metros delante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax: 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

				XS,S,M,L a 2XL, Peso: 1.450grs			
				Interior: Interior desmontable: Todos los interiores son desmontables y lavables, Tejidos Anti Alergénicos: Uso de materiales que previenen cualquier reacción alérgica, Protección Nasal: Deflector interior con protección nasal, Preparado para intercomunicador: Interiores adaptados para el uso de sistemas intercomunicador, Barbilla: Barbilla Incluida de Serie			
				Ventilación: Doble Entrada frontal: de accionamiento simultaneo, Entrada superior individual, Doble salida extractora: superior o inferior, Canalizaciones internas: Circulación interior diseñada con análisis de dinámica de fluidos.			
				Visión: Modelo de Pantalla MT-V-18C o equivalente			
				Visión: Alta resistencia al impacto pantalla 2.2 mm de grosor, Óptica: Pantalla fabricada en policarbonato de alta calidad óptica, FogOFF: Pantalla compatible con sistema anti empañamiento Fogoff, mecanismo de pantalla pivotante, Sistema de anclaje por tornillo: fijación segura y desmontaje sencillo, Cierre: Sistema de bloqueo de pantalla integrado, Pantallas opcionales: Ahumada, iridio, espejo y de color (rojo, azul, rosa, verde y oro)			
				Seguridad: Homologación ECE 22.06, EPS: EPS (Sistema expandible de poliestireno) de densidad variable para garantizar la mejor absorción de impactos, Cierre micrométrico: Cierre de Seguridad micrométrico			

				mejorado y testado por el equipo de ingeniería			
				Que debe haber en la caja: Funda protectora y Manual de usuario y código QR			
				Garantía: Al menos dos años de garantía contados a partir desde la fecha de entrega del producto.			
2	CHALECOS REFLECTIVOS	10,000	UNIDAD	Tela: Tejido orión, composición 100% Poliéster inteligente, peso 112 +/- 6 g/m2 ASTM D3776, solidez de color al lavado, color amarillo fluorescente, hilos tono con el color de la tela, tela impermeable que impide el paso de agua y líquidos, tela con protección solar que evite el paso de los rayos UV al usuario AATCC183			
				Requisitos para los hilos: Costura Poliéster			
				Cinta Retro reflectiva: El chaleco debe llevar dos (2) cintas las cuales deberán de ser cosidas con una tela color plata retro reflectiva o cualquier otro distintivo de color anaranjado, rojo o blanco, de alta visibilidad para poder ser observada mejor en la luz del día y en la noche, estas cintas van ubicadas en sentido horizontal en el contorno inferior del chaleco (posterior) y la otra cinta en la misma parte posterior a una distancia de 3 cm de la otra. También llevaran dos cintas retro reflectivas verticales a ambos lados, desde el hombro hasta la sisa.			
				Cinta Retro reflectiva: En la parte posterior se colocara una cinta retro reflectora horizontal o cualquier otro distintivo de color rojo, blanco y gris plata, con la impresión de la placa de su motocicleta en números grandes color negro en el dorso, en el que se leerá la inscripción de HONDURAS, con fondo azul turquesa y en parte			

				inferior se leerá la inscripción CENTROAMERICA y la Bandera Nacional de Color Azul turquesa en el lado superior izquierdo tal como se describe en la imagen adjunta, LOS CARACTERES QUE CONFORMAN LA PALABRA DEBERA SER TIPO ARIAL EN COLOR NEGRO			
				Diseño: Elaborado en cinco piezas (dos delanteras se mi rectangulares en la parte superior, más dos a los costados inferiores con una correa ajustable de color negro en cada lado) deberá ir ribeteado en todo el contorno, sisas y cuello color negro.			
				Cuello: Deberá ser abierto totalmente longitud proporcional de acuerdo a la talla de las personas que lo van a utilizar			
				TEXTO REPUBLICA HONDURAS: Ubicado a la altura del dorso del chaleco deberá llevar bordado el Escudo Nacional de Honduras, de color gris plata, cosido en todo su contorno con costura plana de tal forma que no afecte su presentación, abajo del escudo llevará el nombre: REPUBLICA DE HONDURAS. Se adjunta especificación de forma ilustrativa, de color azul turquesa las palabras REPUBLICA DE HONDURAS y las cinco estrellas, lo demás de color gris plata. La ubicación y distribución de los textos y números deberá ser simétrica y proporcional. Los caracteres que conforman la palabra deberá ser tipo ARIAL en color negro			

				Acabados: Todas las costuras deben estar exentos de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete o se encoja la prenda durante su uso. En las costuras de cierre y pespuntes llevara 8 más menos 1 puntadas por cada 25.4 mm, el chaleco deberá estar exento de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel de los usuarios. La Tela deberá ser uniforme en el color y no debe presentar manchas o declaración en el acabado.			
				Garantía: mínimo 1 año			

Condiciones Generales para el ITEM 1 CASCO PROTECCION HOMOLOGACION ECE 22.6:

1) Garantía: Al menos dos años de garantía contados a partir desde la fecha de entrega del producto.

2) En caso de desperfectos de fabrica el adjudicatario debe reponer el mismo dentro de los próximos 24 horas de recibido el reclamo o al mismo instante, lo cual deberá contar con STOCK de cascos certificados según la Homologación ECE 22.06.

3) El oferente deberá de contar con tiendas de servicios al menos en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y que las mismas tengan un stock de cascos certificados ECE.22.06.

4) El Casco de Protección Homologación ECE 22.06 de poli carbono, el COLOR será INDISTINTO, el casco deberá cubrir toda la cabeza y cara, de lente no oscuro, ni polarizados, deben de ser claros.

5) El Oferente adjudicatario debe incluir en la propuesta una capacitación a los usuarios, para el buen uso del casco del motociclista y su acompañante.

Condiciones Generales para el ITEM 2 CHALECOS REFLECTIVOS:

1) Garantía: Mínimo un año de garantía contados a partir desde la fecha de entrega del producto.

2) En caso de desperfectos el adjudicatario debe reponer el mismo dentro de los próximos 24 horas de recibido el reclamo o al mismo instante, lo cual deberá contar con STOCK.

3) El oferente deberá de contar con tiendas de servicios al menos en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula.

4) Evitar usar colores de chalecos utilizados por instituciones de seguridad (verdes fluorescentes, azul **"POLICIA NACIONAL"**

FOTOGRAFIA Y FICHA TECNICA DE REFERENCIA

ITEM 1

Nº	EQUIPO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CASCO DE PROTECCIÓN. HOMOLOGACIÓN ECE 22.06	**AÑO** • 2025 • O Ultimo fabricado **TIPO DE USO** • - Sport-Turismo: 90% • - Urbano: 80% **CALOTA** • - Estructura: Integral. • - Composición: Calota fabricada en HIRP (Polímeros de alta resistencia). • - Número de calotas: 1 • - Tallas: XS, S, M, L a 2XL • - Peso: 1.450 grs **INTERIOR** • - Interior desmontable: Todos los interiores son desmontables y lavables. • - Tejidos anti alergénicos: Uso de materiales que previenen cualquier reacción alérgica. • - Protector nasal: Deflector interior con protección nasal. • - Preparado para intercomunicador: Interiores adaptados para el uso de sistema intercomunicador.

		• *- Barbillera: barbillera incluida de serie.* ***VENTILACIÓN*** • *- Doble entrada frontal: de accionamiento simultáneo.* • *- Entrada superior individual.* • *- Doble salida extractora: superior e inferior.* • *- Canalizaciones internas: Circulación interior diseñada con análisis de dinámica de fluidos.* ***VISIÓN*** • *- Modelo de pantalla: MT-V-18C.* • *- Alta resistencia al impacto: pantalla 2.2mm de grosor.* • *- Óptica: Pantalla fabricada en policarbonato de alta calidad óptica.* • *- FogOff: Pantalla compatible con sistema antiempañamiento FogOff.* • *- Mecanismo de pantalla pivotante* • *- Sistema de anclaje por tornillo: fijación segura y desmontaje sencillo.* • *- Cierre: Sistema de bloqueo de pantalla integrado*	• *Los cascos de protección con certificación ECE 22.06 deberán ser entregados en el lugar donde se consigne en el contrato.* • *Los oferentes deberán realizar una demostración y prueba del casco protector ECE 22.06 ofertado.*

- *- Pantallas opcionales: ahumada, iridium, espejo y de color (rojo, azul, rosa, verde y oro)*

SEGURIDAD

- *- Homologación: ECE 22.06*
- *- EPS: EPS (Sistema expandible de poliestireno) de densidad variable para garantizar la mejor absorción de impactos.*

- *- Cierre micrométrico: Cierre de seguridad micrométrico mejorado y testado por el equipo de ingeniería.*

QUÉ DEBE HABER EN LA CAJA

- *Funda protectora.*
- *Manual de usuario y código QR.*

FOTOGRAFIA Y FICHA TECNICA DE REFERENCIA

ITEM 2

N°	EQUIPO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	CHALECOS REFLECTIVOS	**TELA:** *Tejido orion, composición 100% Poliéster inteligente, peso 112 ± 6 g/m2 ASTM D3776, solidez del color al lavado, color amarillo fluorescente, hilos tono con el color de la tela, tela impermeable que impide el paso del agua y líquidos, tela con protección solar que evite el paso de los rayos UV al usuario AATCC183.* **Amarillo fluorescente**
		REQUISITOS PARA LOS HILOS: *Costura poliéster.*
		CINTA RETROREFLECTIVA: *El chaleco debe de llevar dos (2) cintas las cuales deberán de ser cosidas con una tela color plata retroreflectiva o cualquier otro distintivo de color anaranjado, rojo o blanco, de alta visibilidad para poder ser observada mejor en la luz del día y en la noche, estas cintas van ubicadas en sentido horizontal en el contorno inferior del chaleco y parte posterior.* *La primera cinta retro reflectora estará ubicada desde el borde inferior del chaleco (posterior) y la otra cinta en la misma parte posterior a una distancia de 3 cm de la otra. También llevarán dos cintas retroreflectivas verticales a ambos lados, desde el hombro hasta la sisa.* *En la parte posterior se colocará una cinta retro reflectora horizontal o cualquier otro distintivo de color rojo, blanco y gris plata,* ***con la impresión de la placa de su motocicleta*** *en números grandes color negro en el dorso, en el que se leerá la inscripción de* **HONDURAS**, *con fondo de color azul turquesa y en parte inferior se leerá la inscripción* **CENTROAMÉRICA** *y la Bandera Nacional de color azul turquesa en el lado superior izquierdo tal como lo describe en la imagen.*

Los caracteres que conforman la palabra deberá ser tipo ARIAL *en color negro.*

DISEÑO: *Elaborado en cinco piezas (dos delanteras semi rectangulares en la parte superior y una posterior, más dos a los costados inferiores con una correa ajustable de color negro en cada lado)*
Deberá ir ribeteado en todo el contorno, sisas y cuello color negro.

CUELLO: *Deberá ser abierto totalmente longitud proporcional de acuerdo a la talla de las personas que lo van a utilizar.*

TEXTO "REPÚBLICA HONDURAS"

Ubicado a la altura central del dorso del chaleco deberá llevar bordado el Escudo Nacional de Honduras, de color gris plata, cosido en todo su contorno con costura plana de tal forma que no afecte su presentación, abajo del escudo llevará el nombre: REPÚBLICA DE HONDURAS

HONDURAS

De color azul turquesa las palabras REPÚBLICA DE HONDURAS *y las cinco estrellas, lo demás de color gris plata. La ubicación y distribución de los textos y números deberá ser simétrica y proporcional. Los caracteres que conforman la palabra deberá ser tipo* ARIAL *en color negro.*

ACABADOS: *Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete o se encoja la prenda durante su uso. En las costuras de cierre y pespuntes llevara 8 más menos 1 puntadas por cada 25.4 mm, El chaleco deberá estar exento de materiales y productos de acabado que causen irritación de la piel de los usuarios. La tela deberá ser uniforme en el color y no debe presentar manchas o decoloración en el acabado.*

Tiempo de entrega: *Según lo acordado en el contrato.*

Garantía: *1 año (mínimo).*

Lugar de entrega: *Instalaciones de COPECO a nivel nacional.*

HONDURAS
POLICÍA NACIONAL
DNVT
CHALECO REFLECTIVO
PARA MOTOCICLISTAS
H AA 0001

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatoria (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de laSociedad Mercantil.		
Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
Fotocopia del Permiso de Operación Vigente		
Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.		
Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.		
Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "**la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...**" **LA EMPRESA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DEBERA TENER EL RUBRO INSCRITO (CONFECCIONES TEXTILES(CHALECOS), VENTAS DE MOTOCICLETAS O ACCESORIOS)**		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta formato adjunto		
Declaración Jurada de Integridad		
La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Formulario de Certificación del Órgano Societario		
Formulario de Información sobre el Oferente		

Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		
Autorización para que el Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) pueda verificar la documentación presentada		

1.2 Evaluación Económica/Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estado Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al último ejercicio inmediato anterior (año 2024), firmados, timbrados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. **(Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito el contador independiente; en caso de ser firma auditora deberá acompañar la certificación que indica que la misma se encuentra inscrita y autorizada por la CNBS).**		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, evidencias de montos depositados en caja y bancos o Constancias de líneas de créditos otorgados por instituciones bancarias nacionales, estas deberán ser presentadas original con fechas recientes, es decir **CINCO (05) DÍAS calendario antes de la apertura de la oferta**		
Formulario de Presentación de la Oferta (DNS), este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
Formulario de lista PRECIO: (DNS) debidamente firmado y sellado. **NO PRESENTA EL "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS" SE ENTENDERÁ QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA.** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría **de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases		

1.3 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública, rtn y dirección) productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos doces (12) meses y que cumplió con lo requerido. **Estos documentos pueden ser Constancias, Facturas o Actas de recepción definitivas. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL**		

PRESENTE.		
Formulario de Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas por la Secretaría de Esta en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), **formato adjunto en la Sección de Especificaciones técnicas.**		
Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		
Presentar ficha técnica de los productos presentados en la oferta y muestra del product **cual será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicados. NO SERÀ SUBSANA LA MUESTRA, ESTA MUESTRA SE DEBERA PRESENTAR EL DIA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**		
Presentar la Certificaciones de Calidad del Casco (**CERTIFICACION DOT, ECE 22.06)**		
Presentar ubicación de Google maps de las sucursales TEGUCIGALPA O SAN PEDR SULA.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Contratación Directa No*: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre del Proceso: *[indicar el nombre del proceso]*

A: *[nombre completo y dirección de COPECO]*

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -COPECO-UC-001-2025**, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar los ítems **siguientes:** _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes insumos de conformidad con los datos del proceso y de acuerdo con las entregados establecidas en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio*: [indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total por el ítem o ítems ofertados del LOTE UNICO en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en noventa (90) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de EL COPECO, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: [*indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

En fe de lo cual y para seguridad de EL COPECO, firmo la presente a los

El día _____ del mes _____ del año _____

La presente oferta consta de XXX folios útiles

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Proyecto.: *[indique el nombre]*
No. de Identificación del proceso: *[indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante por un período de ***2 años*** contado a partir de ***la fecha en que se notifique la inelegibilidad,*** si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de la Oferta; o

   (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o

   (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos un CONSORCIO, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre del CONSORCIO que presenta la Oferta. Si el CONSORCIO no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en el Formulario de Presentación de Oferta mencionada en la Seccion de los Formularios.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

LISTA DE PRECIOS								
PAIS COMPRADOR HONDURAS					Monedas de conformidad al Pliego	Fecha: _____ CD No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
LOTE UNICO								
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**Lugar de entrega**	**Cantidad y unidad física**	**Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo**	**Precio Total por cada artículo**	**Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato según lo dispuesto en el presente pliego**	**Precio Total por artículo**
1	CASCO PROTECCION HOMOLOGACION ECE 22.6	UNIDAD	Aldea el Ocotal 500mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo, Tegucigalpa, Francisco Morazán	10,000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]

2	CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD		10,000	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]						**PRECIO TOTAL LOTE UNICO**		

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de_____
, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este

participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.
En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de_a los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ___(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROUCDO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y

Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ___ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439**.- **LAVADO DE ACTIVOS**, Comprendido en el DECRETO **No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por *interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en*

el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) , por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de los productos que se detallan en el Formulario No. ; "**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**", correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) procederá a declarar inadmisibles dichos ITEMS DENTRO DEL LOTE ÙNICO en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.**

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario, por el total de ítem ofertados.

FORMATO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxx (xxxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -COPECO-UC-001-2025
PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
No. xxxxx-2025-COPECO

Nosotros, **XXXXXXX**, Mayor de edad, Abogado y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de Secretario de Estado, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, y por la otra XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXX **.,** sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **"EL PROVEEDOR",** ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-2022;** para la **LICITACIÓN PUBLICA xxxxxxxxxxxx "ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)",** que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a XXXXXX para la **"ADQUISICION DE XXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)", CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los Bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte de **COPECO** para verificar que cumplen las

especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre de **COPECO** 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** Suministrar Bienes de calidad durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)".** **CLAUSULA CUARTA**: **DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	Xxx
	TOTAL					**Xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: **DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXX**, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen :xxxxx; xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx-**CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREUC DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes serán entregados en el Almacén de Medicinas ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán. La entregar del Suministro de Bienes se considerará realizada cuando **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregadas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)""**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"**

para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREUC:** La entrega de los Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** en el Almacén de Medicinas de acuerdo a la siguiente matriz de entrega.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante transferencia bancaria u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén o al Departamento de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, **COPECO r**etendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el **"PROVEEDOR"** y por el otro **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)". CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de Garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer a COPECO los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá Garantizar que la entregar y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREUCR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del COPECO; **e)** Recibo de pago original a nombre del COPECO; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entregar a COPECO, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando COPECO hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida a COPECO. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010** (**DDP: ENTREUC DERECHOS PAUCDOS**)

el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras **Contencioso** Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual **EL PROVEEDOR** renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgadodo el cual es designado por **COPECO** para la resolución de los conflictos que se generaren..- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)":** El Departamento de Compras ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROUCS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SÉPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la

cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)".** La violación de esta cláusula dará lugar la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por **COPECO**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás Garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el **PROVEEDOR,** a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **COPECO** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **COPECO** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: UCRANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del COPECO, las Garantías siguientes: **a) UCRANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes. Esta garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del COPECO, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**. **b) UCRANTIA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**. La Garantía de Calidad será para Garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta Garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía

de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal

a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2024).

XXXXXXXXX
SECRETARIO DE ESTADO

XXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEUCL
XXXXXXXXXXXX

BORRADOR DE POSIBLE CONTRATO, SUJETO A CAMBIOS